EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ILUMINACIÓN, FIGURAS, ADORNOS Y MATERIAL DECORATIVO PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA."

En Albán Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024, se reunió el comité evaluador del Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2024, conformado por **CAROL SOULANYE TORRES CASTRO,** Jefe Oficina de Servicios Públicos, **AURA MARIA GARCIA TELLEZ** Secretaria General y de Gobierno y **KARLA JUDITH BAQUERO VERGARA** Tesorera Municipal, una vez vencido el término de traslado de la evaluación inicial, con el propósito de verificar la subsanación de los documentos allegados, de acuerdo a lo dispuesto en la respectiva invitación pública y teniendo en cuenta que al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE 1:

Proponente:	**ANDRES BERMUDEZ GUACANEME**
Identificación:	**1.070.781.064-7**
CC:	**1.070.781.064**
VALOR PROPUESTA:	**$34.965.000**

PROPONENTE 2:

Proponente:	**SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA** **SOLUCIONES INTEGRALES DE GERENCIA PARA EL FOMENTO LTDA**
Identificación:	**900.252.235-1**
REP LEGAL:	**HANED YOANA MORA CASTRO**
CC:	**35421650**
VALOR PROPUESTA:	**$ 34.934.830**

EVALUACIÓN

Acto seguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar verificación de los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor, la cual corresponde al proponente **SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA,** sin embargo al revisar su oferta económica se evidencia que el proponente ofertó IVA del 19% en el ítem 10, y al sumarle al valor unitario ofertado ($8.800.000) el IVA del 19% ($1.672.000), da como resultado un valor ofertado para el ítem 10 de $10.472.000, superando así el valor establecido por la entidad como precio de referencia, razón por la cual la propuesta está incursa en la causal de rechazo No. 13 establecida en la invitación publica del presente proceso, la cual señala que serán rechazadas las propuestas: *"Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso o los valores unitarios previstos para cada uno de los ítems como precio de referencia."* Por lo anterior, se rechaza la propuesta

del proponente SOLUCIONES INTEGRALES GENFO LTDA, y se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor, correspondiente al proponente ANDRES BERMUDEZ GUACANEME:

ANDRES BERMUDEZ GUACANEME

	CRITERIO			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la Propuesta – Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, debe estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación Pública	X			El proponente allega carta de presentación debidamente firmada por el señor **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME.**
Certificado de existencia y representación legal Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso. a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no			X	

superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.				
Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica.	X			El proponente aporta Certificado de matricula mercantil de persona natural expedida por la cámara de comercio de Facatativá el día 28 de noviembre de 2024. Último año renovado: 2024 Actividad económica: Técnico electricista, otras instalaciones especializadas, instalaciones especializadas de maquinaria y equipo industrial.
Autorización para presentar propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente, en caso de que le llegaré a ser aceptada la oferta, anexarán los documentos que acrediten			X	

dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto o del presupuesto oficial según corresponda. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el municipio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.				
Poder para presentar propuesta Si el oferente presenta su oferta a través de apoderado, se deberá adjuntar el poder otorgado por quien tenga la facultad de hacerlo. En todo caso, si el poderdante requiere a su vez autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y comprometer al oferente si le llegaré a ser aceptada la oferta, se deberán presentar los documentos descritos en el numeral anterior.			X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	X			El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME.**
Constancia de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal. según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses	X			El proponente aportó certificado de cumplimiento de pagos de seguridad social de fecha 27 de noviembre de 2024, en donde indica que declara que se encuentra al día con los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social, de EPS, Pensión y ARL (nivel 5). Sin embargo, en este numeral

anteriores a la presentación de la oferta. b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.				se indica que las personas naturales no empleadoras deberán acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para ello es necesario aportar la última planilla de pago para verificar que se encuentra al día, por este motivo el comité evaluador le requiere subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma del proceso. Durante el término de traslado de la evaluación, el proponente aportó copia de la planilla de pago de seguridad social como independiente, correspondiente al mes de octubre, en donde consta sus aportes a salud, pensión y ARL.
Certificado de antecedentes fiscales Vigentes	X			La entidad realiza consulta de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República de **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME.** NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Certificado de antecedentes disciplinarios Vigentes	X			La entidad realiza consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME.** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de antecedentes Judiciales Vigentes	X			La entidad procede a realizar consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de

				ANDRES BERMUDEZ GUACANEME. NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de medidas correctivas vigente	X			La entidad procede a realizar consulta en línea del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Identificación tributaria El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.	X			El proponente allega Registro Único Tributario NIT. 1.070.781.064-7, Actividad principal: 4321, actividad secundaria: 4329, otras actividades: 3314 y 3320. Fecha de generación 28/11/2024
Certificado de Paz y Salvo año 2024 expedido por la Tesorería Municipal de Albán Cundinamarca.	X			El proponente durante el término de traslado de la evaluación aportó certificado de paz y salvo año expedido por la Tesorera General del municipio de Albán Cundinamarca, quien certificó que una vez revisadas las bases de datos que posee la entidad en el software contable SINFA para el pago de impuestos predial e impuesto de industria y comercio, el señor ANDRES BERMUDEZ GUACANEME no se encuentra inscrito.
Compromiso anticorrupción – Formulario No. 3 de la invitación a ofertar	X			El proponente aporta compromiso anticorrupción debidamente diligenciado por el señor **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME.**

2.-. CAPACIDAD TÉCNICA

	CRITERIO		
DESCRIPCION	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Acreditar como experiencia la ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos, relacionados con el objeto a contratar, el valor de la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Para acreditar la experiencia de que trata este numeral, el proponente deberá allegar: 1. Certificaciones expedidas por las entidades contratantes en las cuales conste: Identificación de la entidad pública o privada que certifica (incluyendo: Nombre, Nit, Teléfono de Contacto), el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. 2. A falta del anterior documento, será igualmente válida la presentación de Contratos junto con su respectiva acta de terminación y recibo final y/o liquidación, en los cuales conste: el objeto del Contrato, su plazo de ejecución, fecha de terminación o entrega y el valor final ejecutado. NOTA 1: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante. NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se	X		El proponente aportó certificación expedida por Raúl Dueñas Carrillo, representante legal de Cooperativa Vehicular de Transportes Sasaima Coovetrans, quien certificó que el señor ANDRES BERMUDEZ GUACANEME prestó sus servicios de instalación, mantenimiento y desinstalación del alumbrado navideño colocado en el parque de Sasaima Cundinamarca por un monto de $35.000.000 celebrado en diciembre de 2023. Sin embargo, en este numeral se indica que cuando se aporten certificaciones con el sector privado se deberá aportar copia del respectivo contrato en donde conste el vinculo entre el proponente y el contratante, por este motivo el comité evaluador le requirió subsanar durante el término de traslado del informe de evaluación previsto en el cronograma del proceso. En este sentido durante el término de traslado de la evaluación el proponente aportó copia del contrato de prestación de servicios y copia del acta de terminación del contrato de técnico electricista cuyo objeto fue “el contratista se obliga a prestar los servicios como técnico electricista para la decoración navideña de la hacienda la Amatista, ubicada en la Vereda Piluma en el municipio de Sasaima Cundinamarca, la cual consta de: 1 casa principal, 14 cabañas auxiliares, 3 quioscos BBQ, 3 piscinas, 14 senderos, portada principal, zona de parqueo”,

procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos. Si el proponente no cumple con la capacidad y experiencia solicitadas, será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. La Alcaldía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.			por un valor de $37.000.000 y finalizó el 25 de noviembre de 2023.

OFERTA ECONÓMICA PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	La oferta económica presentada por el proponente cumple con los requerimientos de la entidad, y al hacer el cálculo del valor unitario establecido por la entidad más el IVA para cada ítem, esta propuesta no sobrepasa los valores unitarios de referencia ni el presupuesto oficial del proceso. Valor total de la propuesta $**34.965.000**

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **ANDRES BERMUDEZ GUACANEME**, identificado con **NIT 1.070.781.064-7**, dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 034 DE 2024**, cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE ILUMINACIÓN, FIGURAS, ADORNOS Y MATERIAL DECORATIVO PARA EL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA", CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes señalados en la invitación pública, por tanto, el Comité Evaluador **SUGIERE** al señor alcalde **ADJUDICAR** el presente proceso de selección por el valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($34.965.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, costos y demás que haya lugar en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del contrato, en atención a la propuesta económica presentada.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quien en ella participaron en Albán Cundinamarca, a

los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado
ANDRÉS JULIÁN MARÍN ZAMBRANO
Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos

Original firmado
AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretaria General y de Gobierno

Original firmado
KARLA JUDITH BAQUERO VERGARA
Tesorera Municipal

Revisó: Ana María Ochoa Trujillo
Asesora Jurídica